Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 65,66 y 67/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5829

SANTIAGO, 03 DIC 2012

13682

VISTO:

La Ley Nº16.746, Ley Nº20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) Nº491 de 1971; Decreto Ley Nº668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución Nº1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Especifico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 04 de octubre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutiva de la presente resolución;

5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutiva, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **$58.893.484.- (cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

1.1. Factura OIM N° C-65, de fecha 04.10.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de $48.626.114.- (cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil ciento catorce pesos).

1.2. Factura OIM N° C-66, de fecha 04.10.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT por un monto total de $3.677.024.- (tres millones seiscientos setenta y siete mil veinticuatro pesos).

1.3. Factura OIM N° C-67, de fecha 04.10.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de $6.590.346.- (seis millones quinientos noventa mil trescientos cuarenta seis pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	JAVIERA VERGARA NUÑEZ	[redacted]	3162	65
2	BECA CHILE	ALEJANDRO MONTECINOS VILLARROEL	[redacted]	3168	65
3	BECA CHILE	KATHERINE VALENZUELA RYBERTT	[redacted]	3168	65
4	BECA CHILE	PAOLA HAEGER SOTO	[redacted]	3170	65
5	BECA CHILE	RAUL ALEGRIA MORAN	[redacted]	3175	65
6	BECA CHILE	FRANCISCO MOURE ZUBIAGUIRRE	[redacted]	3187	65
7	BECA CHILE	PAULA MARTIN MEZA	[redacted]	3187	65
8	BECA CHILE	JOAQUIN MOURE MARTIN	[redacted]	3187	65
9	BECA CHILE	CRISTIAN OVANDO SANTANA	[redacted]	3188	65
10	BECA CHILE	JOHANA OJEDA PALMA	[redacted]	3189	65
11	BECA CHILE	JOHANA VILLAGRA ESPINOZA	[redacted]	3190	65
12	BECA CHILE	SERGIO MERCADO ARGANDOÑA	[redacted]	3191	65
13	BECA CHILE	MARIA CODDOU SOTO	[redacted]	3191	65
14	BECA CHILE	CLAUDIA RODRIGUEZ ARCE	[redacted]	3192	65
15	BECA CHILE	JOSE ARMIJO GALLEGO	[redacted]	3192	65
16	BECA CHILE	ANDREA CRUZAT CORSSEN	[redacted]	3194	65
17	BECA CHILE	ERWIN DE LA FUENTE ORTEGA	[redacted]	3195	65
18	BECA CHILE	AMANDA DE LA FUENTE HAEGER	[redacted]	3195	65
19	BECA CHILE	GABRIELA DE LA FUENTE HAEGER	[redacted]	3195	65

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
20	BECA CHILE	NICOLAS CORTES TREJO	[redacted]	3199	65
21	BECA CHILE	PAULINA POBLETE PACHECO	[redacted]	3203	65
22	BECA CHILE	MARCO SEPULVEDA GUTIERREZ	[redacted]	3203	65
23	BECA CHILE	MELISA CASTRO SAAVEDRA	[redacted]	3204	65
24	BECA CHILE	MAURICIO RIFFO ORTIZ	[redacted]	3204	65
25	BECA CHILE	CRISTINA LATORRE BELTRAN	[redacted]	3205	65
26	BECA CHILE	ANA OLIVOS GALLARDO	[redacted]	3206	65
27	BECA CHILE	FABIOLA CHAMORRO SOTO	[redacted]	3208	65
28	BECA CHILE	PAULO SILVA FERNANDEZ	[redacted]	3208	65
29	BECA CHILE	VALERIA PINTO MERINO	[redacted]	3209	65
30	BECA CHILE	JOSE LE FORT SAEZ	[redacted]	3209	65
31	BECA CHILE	MARTIN LE FORT PINTO	[redacted]	3209	65
32	BECA CHILE	KABIR SADARANGANI KHIANEY	[redacted]	3210	65
33	BECA CHILE	ANA VELASQUEZ ALDAY	[redacted]	3212	65
34	BECA CHILE	ALEJANDRO MIRANDA SOLIS DE OVAND	[redacted]	3212	65
35	BECA CHILE	AGUSTIN MIRANDA VELASQUEZ	[redacted]	3212	65
36	BECA CHILE	MARTIN MIRANDA VELASQUEZ	[redacted]	3212	65
37	BECA CHILE	VALENTIN MIRANDA VELASQUEZ	[redacted]	3212	65
38	BECA CHILE	LORENA FARIAS SOTO	[redacted]	3213	65
39	BECA CHILE	FLORENCIA URIBE FARIAS	[redacted]	3213	65
40	BECA CHILE	ISIDORA URIBE FARIAS	[redacted]	3213	65
41	BECA CHILE	DANIEL URIBE JORQUERA	[redacted]	3214	65
42	BECA CHILE	JOCELYNE TAMPE PEREZ	[redacted]	3215	65
43	BECA CHILE	CYNTHIA MEDINA GONZALEZ	[redacted]	3216	65
44	BECA CHILE	DANIEL PORTILLA ESPINOZA	[redacted]	3217	65
45	BECA CHILE	JUAN CARLOS URQUIZA FIERRO	[redacted]	3218	65
46	BECA CHILE	FACUNDO URQUIZA ZAMBRANO	[redacted]	3218	65
47	BECA CHILE	ALONSO URQUIZA ZAMBRANO	[redacted]	3218	65
48	BECA CHILE	PAULA DIAZ BERROCAL	[redacted]	3219	65
49	BECA CHILE	ANDRES VARGAS GARCIA	[redacted]	3220	65
50	BECA CHILE	FERNANDO GARCIA-HUIDOBRO VERGAI	[redacted]	3223	65
51	BECA CHILE	CARMEN PAZ DEL VILLAR MONTT	[redacted]	3223	65
52	BECA CHILE	PEDRO GARCIA-HUIDOBRO DEL VILLAR	[redacted]	3223	65
53	BECA CHILE	CYNTHIA ZAVALA GAETE	[redacted]	3224	65

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
54	BECA CHILE	JORGE TORRES DE LA CERDA	[redacted]	3225	65
55	BECA CHILE	ELISA WALKER ECHENIQUE	[redacted]	3226	65
56	BECA CHILE	ROSARIO AYALA VILLELA	[redacted]	3228	65
57	BECA CHILE	NICOLAS PALOMINOS ORTEGA	[redacted]	3230	65
58	BECA CHILE	MARIA VICENCIO JIMENEZ	[redacted]	3230	65
59	BECA CHILE	SANTIAGO PALOMINOS VICENCIO	[redacted]	3230	65
60	BECA CHILE	PATRICIO VELASCO FUENTES	[redacted]	3231	65
61	BECA CHILE	HUGO REYES PRUDENCIO	[redacted]	3232	65
62	BECA CHILE	GENARO LAUREL CIFUENTES	[redacted]	3235	65
63	BECA CHILE	MARIA SANTAMARIA FERRADA	[redacted]	3236	65
64	BECA CHILE	VERONICA RODRIGUEZ AEDO	[redacted]	3239	65
65	BECA CHILE	LORENA CEA SALAZAR	[redacted]	3243	65
66	BECA CHILE	GABRIELA LEON CEA	[redacted]	3243	65
67	BECA CHILE	BASTIAN LEON CEA	[redacted]	3243	65
68	BECA CHILE	BENJAMIN LEON CEA	[redacted]	3243	65
69	BECA CHILE	GERARDO MUÑOZ TRONCOSO	[redacted]	3244	65
70	CONICYT	MARIO BRAVO GONZALEZ	[redacted]	3229	66
71	CONICYT	CAROLINA OVIEDO AGUILAR	[redacted]	3229	66
72	CONICYT	EMILIA BRAVO GONZALEZ	[redacted]	3229	66
73	CONICYT	FRANCISCO SAFFIE GATICA	[redacted]	3233	66
74	CONICYT	MARCELA SOTO REYES	[redacted]	3245	66
75	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALVARO RAMIREZ ALUJAS	[redacted]	3183	67
76	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	KAREN BAEZ BARRAZA	[redacted]	3184	67
77	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	FELIPE SOTO PEREZ	[redacted]	3196	67
78	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CLAUDIA MONARDES SEEMAN	[redacted]	3196	67
79	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JAVIERA SOTO MONARDES	[redacted]	3196	67
80	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	SOFIA SOTO MONARDES	[redacted]	3196	67
81	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CLAUDIO PETIT-LAURENT CHARPENTIER	[redacted]	3202	67
82	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	RODRIGO PAVEZ CUADRA	[redacted]	3221	67

***Nota:** los dependientes PEDRO GARCIA-HUIDOBRO DEL VILLAR (certificado 3223), y SOFIA SOTO MONARDES (certificado 3196) no poseen Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.

Total becarios y dependientes: 82 (ochenta y dos) personas
Total certificados de solicitud de pasajes: 50 (cincuenta) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfiérase electrónicamente la suma de **$58.893.484.- (cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente Nº 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO				
FECHA	29/11/12	ITEM	C/COSTO	V°B
ID	195444	2401230	BECAS CHILE	
CÓDIGO	2989	2401221	BECAS CONICYT	

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE

Antecedentes:
1. Copia Factura N°65,66 y 67 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 50 (cincuenta) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 04.10.2012

Distribución:
- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes